

003154  
DECRETO ALCALDICIO N°  
LA CISTERNA,

04 AGO 2014

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Memorandum 389 (01/08/2014) de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual informa que el Funcionario Don Luis Soto Baeza, deberá realizar viaje a la ciudad de Valparaíso, V Región, durante los meses de Agosto y Septiembre 2014.

**DECRETO**

**1° DESTINASE**, en cometido funcionario a don **LUIS SOTO BAEZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Grado 15° E.M.R., con destino a la ciudad de Valparaíso, V Región, en los días que se indican, en horario de 08:00 a 18:00 horas.

- Viernes 08 de Agosto 2014
- Viernes 22 de Agosto 2014
- Viernes 29 de Agosto 2014
- Martes 02 de Septiembre 2014
- Martes 09 de Septiembre 2014

**2° ESTABLECESE** que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Pullman Bus
- Color : Azul
- Placa Patente: CF-VY-45-4

**3° EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Don Luis Soto Baeza, contemplando la alimentación (1 día 40%).

**4° IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

**5° LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE**

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE(S), PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/VAG/Gcm  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Depto. de Remuneraciones
- 6.- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- 7.- Depto. Tesorería Municipal
- 8.- Aseo y Ornato
- 9.- Oficina de Partes